

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 9

*Referencia:*

*Año:* 1955

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 19-01-1955

*Título:* POR LA CUAL SE DENOMINA "PRESIDENTE REMON" AL NUEVO HIPODROMO NACIONAL.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 12577

*Publicada el:* 28-01-1955

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Homenajes y conmemoraciones, Dar nombre a una propiedad estatal

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.303

*Rollo:* 50

*Posición:* 1945

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 28 DE ENERO DE 1955

Nº 12.577

### —CONTENIDO—

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 8 de 18 de Enero de 1955, por la cual se denomina Centro Educativo "José A. Remón Cantera" el actual Liceo de Señoritas. Ley Nº 9 de 18 de Enero de 1955, por la cual se denomina "Presidente Remón" al nuevo Hipódromo Nacional.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Sección Diplomática y Consular

Resolución Nº 1569 de 18 de Enero de 1954, por la cual se niega una solicitud.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 89 de 8 de Junio de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Contrato Nº 45 de 26 de Noviembre de 1954, celebrado entre la Nación y el Sr. C. M. Doolittle en representación de la Empresa "Braniff Airways, Inc."

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 579 de 11 de Noviembre de 1954, por el cual se hacen unos nombramientos. Resolución Nº 36 de 8 de Marzo de 1954, por la cual se inscribe en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística una pieza musical.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 114 de 4 de Septiembre de 1953, por la cual se reconoce un sobre-sueldo. Resuelto Nº 1064 de 8 de Septiembre de 1952, por el cual se reconoce una suma. Resuelto Nº 1065 de 9 de Septiembre de 1952, por el cual se concede una licencia.

Vida oficial en provincias.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### DENOMINASE CENTRO EDUCATIVO "JOSE ANTONIO REMON CANTERA" AL ACTUAL LICEO DE SEÑORITAS

#### LEY NUMERO 8

(DE 18 DE ENERO DE 1955)

"por la cual se denomina Centro Educativo José Antonio Remón Cantera al actual Liceo de Señoritas".

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### CONSIDERANDO:

Que durante la administración del Ex-Presidente Coronel José Antonio Remón Cantera (q. e. p. d.) se construyó el actual Liceo de Señoritas;

Que era el propósito del Ex-Presidente Remón construir en el barrio de Paitilla, en la ciudad de Panamá, un centro Escolar para Señoritas que incluyera el actual Liceo y la Escuela Profesional;

Que durante su administración, el Ex-Presidente Remón demostró claramente su enorme interés por la educación nacional.

#### DECRETA:

Artículo 1º Desígnese Centro Educativo José Antonio Remón Cantera al actual Liceo de Señoritas y al grupo de Escuelas que en el barrio de Paitilla se construyan.

Artículo 2º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

MELITON ARROCHA GRAELL.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 18 de Enero de 1955.

Ejecútense y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

### DENOMINASE "PRESIDENTE REMON" AL NUEVO HIPODROMO NACIONAL

#### LEY NUMERO 9

(DE 18 DE ENERO DE 1955)

"por la cual se denomina "Presidente Remón" al nuevo Hipódromo Nacional".

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### CONSIDERANDO:

Que el nuevo Hipódromo Nacional es obra arquitectónica que constituye honor para cualquier país;

Que se debe a iniciativa total del Coronel José Antonio Remón Cantera la construcción de tan imponente obra;

Que fue el Coronel José Antonio Remón Cantera uno de los más grandes propulsores de la Hípica Nacional.

#### DECRETA:

Artículo 1º Denomínase "Hipódromo Presidente Remón" a la nueva construcción que para el deporte de la hípica, se levantará en Campo Lindbergh en las afueras de la ciudad.

Artículo 2º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

MELITON ARROCHA GRAELL.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 18 de Enero de 1955.

Ejecútense y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.